

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos de la fiscalización

Los objetivos generales de las fiscalizaciones que realiza la Sindicatura están contemplados en el artículo 8.3 de su Ley de creación, según el cual los informes habrán de:

- a) Determinar si la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- b) Determinar si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- c) Evaluar si la gestión de los recursos humanos, materiales, y de los fondos presupuestarios se ha desarrollado de forma económica y eficiente.
- d) Evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la iniciativa fiscalizadora que le concede el artículo 14.1 de su Ley de creación, establece en sus programas anuales de actuación los entes que serán fiscalizados cada año, el tipo de auditoría a realizar y el alcance concreto de cada fiscalización.

El Programa Anual de Actuación 2006 (PAA 2006) señala que entre los objetivos de la fiscalización de la Generalitat figuran:

- a) Fomentar la rendición de cuentas anuales de calidad.
- b) Racionalizar las auditorías de regularidad.
- c) Mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones.

Para alcanzar el segundo de los objetivos descritos, la racionalización de las auditorías de regularidad, la Sindicatura distingue tres grupos de entidades sujetos a tres niveles de control diferenciados, y en este sentido establece que la fiscalización del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana se realizará siguiendo los criterios del denominado en el PAA 2006 como “Control sobre áreas significativas”, siendo objeto de fiscalización la gestión de los convenios de investigación.

En esta modalidad de control, los objetivos de la fiscalización consisten en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a determinadas áreas consideradas significativas, por su importe, por el riesgo estimado de auditoría o por cualquier razón justificada, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2006, los objetivos de la presente fiscalización son los tres siguientes:

- a) Llevar a cabo un control formal sobre las cuentas rendidas.
- b) Revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación.
- c) Comprobar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

Los procedimientos de auditoría que han sido llevados a cabo para alcanzar los objetivos descritos se detallan en los apartados correspondientes del informe de cada Universidad, pudiendo resumirse como sigue:

Objetivo a): Control formal de las cuentas

- a) La comprobación de que la universidad ha aprobado y presentado sus presupuestos de conformidad con la normativa de aplicación.
- b) La comprobación de que la universidad ha formulado, aprobado y rendido sus cuentas anuales de conformidad con la normativa de aplicación.
- c) La revisión del informe de auditoría o de control financiero de la IGG.

Objetivo b): Convenios de investigación

- a) Comprobar que los contratos de investigación regulados en el artículo 83 de la LOU se formalizan y ejecutan de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Analizar los sistemas de gestión y de control de la Universidad respecto a estos contratos.

Objetivo c): Recomendaciones

- a) Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación por la universidad.
- b) Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES

2.1 Funciones y autonomía de las universidades

El artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) indica que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

En el apartado 2 de dicho artículo se establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

El artículo 2.1 de la LOU establece que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y realizan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas. En el apartado 2 se detallan las funciones que comprende la autonomía de las Universidades, de las que podemos destacar las siguientes:

- La elaboración de sus Estatutos.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos.
- La administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

La actividad y autonomía de la universidad se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

2.2 Naturaleza y creación de las universidades públicas

Según se indica en el artículo 3 de la LOU, son universidades públicas las instituciones creadas por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse, y que realicen todas las funciones antes detalladas.

2.3 Las universidades públicas de la Comunidad Valenciana

El sector público universitario de la Comunidad Valenciana está formado en el ejercicio 2005 por las siguientes cinco universidades:

- Universitat de València Estudi General (UVEG)
- Universidad Politécnica de Valencia (UPV)
- Universidad de Alicante (UA)
- Universitat Jaume I (UJI)
- Universidad Miguel Hernández (UMH)

El primer antecedente histórico de la Universitat de València (Estudi General) se recoge en la bula pontificia del año 1501 del Papa Alejandro VI que, junto con el privilegio real de Fernando II, concedido en el año 1502, tuvo como consecuencia la inauguración oficial del Estudio General de Valencia el día 13 de octubre de 1502, equiparándose en prerrogativas y distinciones a la Universidad de Roma.

La Universidad Politécnica de Valencia tiene su origen en el Instituto Politécnico Superior de Valencia, creado por Decreto-Ley 5/68, de 6 de junio. Con posterioridad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.731/1968, de 24 de octubre, se crearon en el Instituto las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, integrándose la ya preexistente Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, creada en Valencia en el año 1959. De acuerdo con lo previsto en Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo, el Instituto Politécnico Superior de Valencia se constituyó en Universidad, con la denominación de Universidad Politécnica de Valencia.

La Universidad de Alicante fue creada en octubre de 1979 sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios, que había empezado a funcionar en el año 1968.

La Universitat Jaume I, que tiene su sede en la ciudad de Castellón de la Plana, fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1991, de 19 de febrero. La Universidad tiene su origen en el antiguo Colegio Universitario existente en esta ciudad y en la extensión de la Facultad de Derecho de Valencia, al objeto de impartir el segundo ciclo de los estudios cursados en este centro universitario.

La Universidad Miguel Hernández de Elche fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1996, de 27 de diciembre. El Rectorado, los servicios generales y el principal campus de la Universidad se encuentran en la ciudad de Elche, contando con otros campus en las ciudades de Sant Joan d'Alacant, Orihuela y Altea.

Existen otras dos universidades en la Comunidad Valenciana, la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", si bien no se financian con fondos de la Generalitat, por lo que no son objeto de fiscalización por esta Sindicatura de Comptes.

Las competencias en materia de universidades fueron asumidas por la Generalitat mediante el Real Decreto 2.633/1985, de 20 de noviembre, y las funciones y servicios en esta materia fueron asignados a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia por Decreto 8/2004, de 3 de septiembre, del Presidente de la Generalitat. El Reglamento Orgánico y Funcional de esta Conselleria fue aprobado por Decreto 184/2004, de 1 de octubre.

La Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, establece que el sector público valenciano a los efectos de esta Ley está integrado por:

- La Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas de ella dependientes y cuantas entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Las entidades locales que conforman el territorio de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, cualquiera que sea su naturaleza, las empresas públicas dependientes de las mismas y cuantas entidades estén participadas mayoritariamente por aquellas.
- Cuantos organismos y corporaciones sean incluidos por Ley de les Corts.

De acuerdo con lo anterior, las universidades públicas valencianas no forman parte del sector público valenciano. No obstante, el artículo 81.5 de la LOU dispone que las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma.

La financiación de las universidades públicas remite, fundamentalmente, a las consignaciones previstas en los Presupuestos de la Generalitat, y en este sentido las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración autonómica son su principal fuente de ingresos.

2.4 Órganos de gobierno y de representación

Según el artículo 13 de la LOU, los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los órganos que este artículo detalla, entre los que figuran:

Órganos colegiados:

- Consejo Social
- Consejo de Gobierno
- Junta Consultiva
- Consejos de Departamento

Órganos unipersonales:

- Rector
- Vicerrectores
- Gerente
- Directores de Departamento

De la descripción de los órganos se ocupan los artículos 14 a 26 de la LOU.

3. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.1 Régimen jurídico

El artículo 6 de la LOU, dedicado al régimen jurídico, expresa que las Universidades se regirán por esta Ley y por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas, y que las universidades públicas se regirán, además, por su Ley de creación y por sus Estatutos.

De la normativa de general aplicación a las universidades cabe destacarse, a efectos de la presente fiscalización, la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Estatutos de cada universidad.

Durante el ejercicio 2005 han estado vigentes los siguientes estatutos:

- Estatutos de la UVEG, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados mediante Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados mediante Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 252/2003 de 19 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados mediante Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

3.2 Régimen económico y financiero

Está regulado en el Título XI de la LOU, que comprende los artículos 79 a 84.

Indica el artículo 79.2 que en el ejercicio de su actividad económica y financiera las universidades públicas se regirán por lo previsto en el Título XI de la LOU y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

El presupuesto, dice el art 81.2, será un documento único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

La estructura del presupuesto de las universidades, su sistema contable y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público (art 81.4).

Por último, dentro de este Título XI figura el artículo 83 “Colaboración con otras entidades o personas físicas”, marco general regulador de los contratos de investigación, área objeto de la presente fiscalización.

3.3 Rendición de cuentas

Dentro también del Título XI, el artículo 81.5 establece que las universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Para ello, las universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma. Recibidas las cuentas por la Comunidad, se remitirán al órgano de fiscalización de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) de 30 de noviembre de 2001 establece que las universidades públicas deben rendir sus cuentas según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana (PGCPGV), aprobado por Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Según este PGCPGV, las cuentas anuales están formadas por los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de liquidación del presupuesto
- d) Memoria

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría o de control financiero de la IGG, deben ser rendidas a esta Sindicatura antes del 30 de junio.

3.4 Control financiero

Está previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005, que establece que el control financiero de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se efectuará mediante auditorias anuales bajo la dirección de la IGG. Para la realización de este control, la IGG ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1 del TRLHPGV.

También dispone el artículo 14.5 de la Ley 14/2004 que las universidades públicas remitirán a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, antes del 30 de abril de 2005, los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2005, aprobados por su Consejo Social, así como la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, debidamente aprobada por los órganos de la universidad que, en cada caso, corresponda.

4. CUENTAS ANUALES AGREGADAS

4.1 Balance agregado

A partir de los balances rendidos por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2005, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2004, con los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

ACTIVO	2005	2004	Var.
INMOVILIZADO	1.743.805.128	1.678.593.342	4%
Inmovilizaciones inmateriales	17.354.834	17.653.602	(2%)
Inmovilizaciones materiales	1.418.212.635	1.349.240.776	5%
Inversiones financieras	308.237.659	311.698.964	(1%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	5.034.563	5.672.384	(11%)
ACTIVO CIRCULANTE	630.980.508	519.927.062	21%
Existencias	1.447.906	1.319.288	10%
Deudores	520.983.428	434.260.129	20%
Inversiones financieras temporales	27.632.816	17.474.069	58%
Tesorería	80.764.530	66.809.737	21%
Ajustes por periodificación	151.828	63.839	138%
Total Activo	2.379.820.200	2.204.192.788	8%

PASIVO	2005	2004	Var.
FONDOS PROPIOS	1.189.828.784	1.050.616.660	13%
Patrimonio	1.013.961.033	927.611.879	9%
Resultados de ejercicios anteriores	36.655.627	35.862.773	2%
Resultados del ejercicio	139.212.124	87.142.009	60%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	201.725.496	203.119.178	(1%)
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	10.149.004	8.733.461	16%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	729.969.531	725.673.873	1%
Emisión de obligaciones y otros valores	336.773.665	336.773.665	0%
Otras deudas a largo plazo	393.195.866	388.900.208	1%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	248.147.384	216.049.615	15%
Emisión de obligaciones y otros valores	326.625	326.625	0%
Deudas con entidades de crédito	95.875.403	72.435.466	32%
Acreedores	106.813.925	106.121.733	1%
Ajustes por periodificación	45.131.431	37.165.792	21%
Total Pasivo	2.379.820.199	2.204.192.788	8%

Cuadro 1

El balance agregado de las universidades públicas ha tenido un aumento del 8% en 2005 respecto a 2004.

El activo está formado principalmente por elementos de inmovilizado, masa patrimonial que representa el 73% del total (76% en 2004), suponiendo las inmovilizaciones materiales el 60% del activo agregado (61% en 2004). El circulante representa

prácticamente el 27% restante del activo agregado (24% en 2004), estando en su mayor parte constituido por el capítulo de deudores, que supone el 22% del total (20% en 2004). Las citadas masas patrimoniales han incrementado sus importes en 2005 frente a 2004, un 4% el inmovilizado y un 21% el circulante.

El pasivo del balance agregado apenas ha tenido variación en cuanto a su composición por masas patrimoniales. El 50% del pasivo agregado de 2005 (48% en 2004) son los fondos propios de las universidades, siendo el capítulo de patrimonio el 43% del total (42% en 2004). Los acreedores a largo y a corto plazo representan el 31% y 10% del total agregado (33% y 10% en 2004), mientras que los ingresos a distribuir en varios ejercicios suponen el 8% (9% en 2004). Las variaciones más importantes de las masas patrimoniales entre 2005 y 2004 han sido los aumentos del 13% en los fondos propios, destacando el 60% en los resultados del ejercicio, y del 15% en los acreedores a corto plazo.

Las universidades públicas presentan un fondo de maniobra agregado positivo tanto en 2004 como en 2005, habiéndose incrementado un 26% durante dicho periodo.

4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2005, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2004, con los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

GASTOS	2005	2004	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	811.286.603	763.138.694	6%
Gastos de personal	511.055.063	473.649.834	8%
Prestaciones sociales	336.279	355.591	(5%)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	78.089.381	72.536.376	8%
Variación de provisiones de tráfico	653.250	1.213.567	(46%)
Otros gastos de gestión	184.095.068	178.846.372	3%
Gastos financieros y asimilables	37.057.562	36.529.917	1%
Diferencias negativas de cambio	0	7.036	(100%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.632.290	17.971.468	9%
Transferencias corrientes	18.555.473	16.832.675	10%
Transferencias de capital	1.076.817	1.138.793	(5%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.299.086	13.303.706	(60%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	848.094	3.150.482	(73%)
Gastos extraordinarios	193.830	1.443.659	(87%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.257.162	8.709.565	(51%)
Total Gastos	836.217.979	794.413.868	5%

INGRESOS	2005	2004	Variación
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	155.925.233	146.794.547	6%
Aumento de existencias	128.619	0	-
Ingresos tributarios	29.795.809	29.145.381	2%
Prestaciones de servicios	116.868.760	109.543.682	7%
Reintegros	2.267.995	2.350.141	(3%)
Otros ingresos de gestión	4.528.271	4.006.598	13%
Ingresos de otros v. n. y del activo inmovilizado	314.059	10.453	2.905%
Otros intereses e ingresos asimilados	1.993.515	1.738.293	15%
Diferencias positivas de cambio	28.205	0	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	816.141.692	731.041.009	12%
Transferencias corrientes	666.083.086	565.794.430	18%
Subvenciones corrientes	28.286.037	61.657.380	(54%)
Transferencias de capital	73.441.054	51.123.939	44%
Subvenciones de capital	48.331.515	52.465.259	(8%)
GANANCIAS EXTRAORDINARIAS	3.363.179	3.576.622	(6%)
Beneficios procedentes de inmovilizado	2.377.360	48.201	4.832%
Ingresos extraordinarios	10.109	56.310	(82%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	975.710	3.472.111	(72%)
Total Ingresos	858.561.343	771.868.495	11%

Ahorro obtenido	139.212.124	86.998.309	60%
------------------------	--------------------	-------------------	------------

Cuadro 2

Los gastos agregados han aumentado un 5% en 2005 respecto a 2004, mientras que los ingresos agregados lo han hecho en un 11%. El resultado agregado es positivo (ahorro) tanto en 2005 como en 2004, habiéndose incrementado en un 60%.

En el apartado de gastos, los de gestión ordinaria representan el 97% del total agregado en 2005 (96% en 2004), siendo significativos el capítulo de gastos de personal, que supone el 61% del total en 2005 (60% en 2004), y el de otros gastos de gestión, que supone el 22% (23% en 2004), capítulos que se han incrementado en un 8% y 3%, respectivamente, entre ambos ejercicios. Los dos epígrafes restantes de gastos, el de transferencias y subvenciones y el de pérdidas y gastos extraordinarios, representan respectivamente el 2% y el 1% del total de gastos agregados, con variaciones cuantitativas poco importantes entre ambos ejercicios.

Respecto a los diferentes epígrafes de los ingresos agregados de 2005, que proporcionalmente apenas han tenido variación respecto a 2004, el más importante es el correspondiente a transferencias y subvenciones, puesto que supone el 84% del total de ingresos agregados, destacando dentro del mismo las transferencias corrientes, que suponen el 68% del total. El epígrafe de ingresos de gestión ordinaria representa prácticamente el 16% restante del total de ingresos agregados, correspondiendo a las prestaciones de servicios el 12%.

Los ingresos de gestión ordinaria de las universidades financian el 19% de sus gastos de gestión ordinaria, tanto en 2005 como en 2004, siendo las transferencias y subvenciones las fuentes más importantes de financiación, tal como se ha indicado anteriormente.

4.3 Liquidación del presupuesto agregada

A partir de las liquidaciones de presupuestos individuales del ejercicio 2005 rendidas por cada universidad, esta Sindicatura de Comptes ha elaborado la liquidación del presupuesto agregada de las mismas, que se analiza en los siguientes subapartados.

4.3.1 Presupuestos iniciales

El siguiente cuadro muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales agregados de las cinco Universidades Públicas de los ejercicios 2005 y 2004, junto con la variación entre ambos ejercicios:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	05/04	
III Tasas y otros ingresos	139.145.748	136.085.080	3.060.668	2%
IV Transferencias corrientes	637.784.571	592.556.245	45.228.326	8%
V Ingresos patrimoniales	2.216.919	2.368.083	(151.164)	(6%)
VI Enajen. inversiones reales	2.279.273	2.404.048	(124.775)	(5%)
VII Transferencias de capital	63.061.209	57.372.556	5.688.653	10%
VIII Activos financieros	42.830.040	2.689.641	40.140.399	1.492%
IX Pasivos financieros	10.805.085	15.371.335	(4.566.250)	(30%)
Total ingresos	898.122.845	808.846.988	89.275.857	11%
I Gastos de personal	447.648.538	431.181.877	16.466.661	4%
II Gastos de funcionamiento	124.762.219	116.500.381	8.261.838	7%
III Gastos financieros	37.335.531	36.121.426	1.214.105	3%
IV Transferencias corrientes	16.611.752	15.125.280	1.486.472	10%
VI Inversiones reales	256.946.045	209.248.304	47.697.741	23%
VII Transferencias de capital	481.919	300.506	181.413	60%
VIII Activos financieros	18.000	85.909	(67.909)	(79%)
IX Pasivos financieros	14.318.840	282.905	14.035.935	4.961%
Total gastos	898.122.845	808.846.588	89.276.257	11%

Cuadro 3

El presupuesto inicial agregado de las universidades públicas ha tenido un incremento del 11% en 2005 respecto al del ejercicio 2004, habiendo tenido lugar las variaciones más importantes en el capítulo VIII de ingresos (véase informe de la Universidad de Alicante) y IX de gastos (principalmente en la Universidad Politécnica).

4.3.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge a nivel agregado de las cinco universidades las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	139.145.748	21.693.615	160.839.364	16%
IV Transferencias corrientes	637.784.571	32.847.837	670.632.408	5%
V Ingresos patrimoniales	2.216.919	98.387	2.315.306	4%
VI Enajenación inversiones	20.867.561	4.746	20.872.307	-
VII Transferencias de capital	44.472.921	75.244.647	119.717.568	169%
VIII Activos financieros	53.635.125	178.244.869	231.879.994	332%
IX Pasivos financieros	10.805.085	13.540.836	24.345.921	125%
Total Ingresos	898.122.845	321.674.938	1.230.602.868	36%
I Gastos de personal	447.648.538	19.917.894	467.566.432	4%
II Gastos de funcionamiento	124.762.219	28.330.947	153.093.167	23%
III Gastos financieros	37.335.531	655.812	37.991.343	2%
IV Transferencias corrientes	16.611.752	6.611.349	23.223.101	40%
VI Inversiones reales	256.946.045	257.596.674	514.542.720	100%
VII Transferencias capital	481.919	627.271	1.109.190	130%
VIII Activos financieros	18.000	115.000	133.000	639%
IX Pasivos financieros	14.318.840	7.819.992	22.138.831	55%
Total Gastos	898.122.845	321.674.938	1.219.797.783	36%

Cuadro 4

El presupuesto inicial agregado de las universidades públicas para el ejercicio 2005, que ascendía a 898.122.845 euros, se ha incrementado en 321.674.938 euros, un 36%, quedando definitivamente en 1.219.797.783 euros. Las modificaciones presupuestarias más significativas han tenido lugar en los capítulos VIII de ingresos y VI de gastos, que han aumentado un 332% y un 100%, respectivamente.

En ingresos, el capítulo de transferencias corrientes representa el 54% del presupuesto definitivo. En gastos, son destacables los capítulos de inversiones reales y de personal, que representan el 42% y el 38%, respectivamente, de los créditos definitivos.

4.3.3 Liquidación del estado de ingresos agregada

La liquidación del estado de ingresos agregada del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	160.839.364	154.887.343	138.227.778	16.659.565	96%	89%
Transferencias corrientes	670.632.408	696.391.977	468.618.630	227.773.347	104%	67%
Ingresos patrimoniales	2.315.306	3.604.212	3.253.997	350.215	156%	90%
Enajenación inversiones	42.708.184	39.346.419	11.634	39.334.785	92%	0%
Transferencias de capital	138.305.856	126.872.203	100.797.669	26.074.534	92%	79%
Activos financieros	221.074.909	0	0	0	-	-
Pasivos financieros	24.345.921	38.725.748	38.066.347	659.401	159%	98%
Total	1.219.797.783	1.020.973.148	748.976.055	310.851.845	84%	73%

Cuadro 5

El presupuesto de ingresos agregado de las universidades públicas del ejercicio 2005 presenta un grado de ejecución del 84% y un grado de realización del 73%.

La principal fuente de ingresos de las universidades lo constituyen las transferencias de la Generalitat, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Transferencias	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Corrientes de la Generalitat	657.142.972	680.479.945	455.177.981	225.301.964	103,6%	66,9%
Corrientes de otros entes	13.489.436	15.912.032	13.440.649	2.471.383	118,0%	84,5%
Total capítulo IV	670.632.408	696.391.977	468.618.630	227.773.347	103,8%	67,3%
Capital de la Generalitat	40.918.714	51.083.077	47.814.704	3.268.373	124,8%	93,6%
Capital de otros entes	97.387.142	75.789.126	52.982.965	22.806.161	77,8%	69,9%
Total capítulo VII	138.305.856	126.872.203	100.797.669	26.074.534	91,7%	79,4%

Cuadro 6

En términos de derechos reconocidos, las transferencias corrientes de la Generalitat representan el 97,7% del total de transferencias corrientes agregadas del ejercicio 2005 y las de capital el 67,4% del total de transferencias de capital agregadas, suponiendo ambas el 71,6% del total de derechos reconocidos agregados del ejercicio 2005.

4.3.4 Liquidación del estado de gastos agregada

La liquidación del estado de gastos agregada del ejercicio 2005 de las cinco universidades públicas se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	467.566.432	453.270.842	444.384.821	8.886.022	97%	98%
Gastos de funcionamiento	153.093.167	129.336.907	117.385.536	11.951.371	84%	91%
Gastos financieros	37.991.343	37.542.757	37.336.227	206.531	99%	99%
Transferencias corrientes	23.223.101	17.186.165	16.257.061	929.103	74%	95%
Inversiones reales	514.542.720	261.747.324	231.745.615	30.001.709	51%	89%
Transferencias de capital	1.109.190	1.076.817	1.073.317	3.500	97%	100%
Activos financieros	133.000	94.500	94.500	0	71%	100%
Pasivos financieros	22.138.831	9.266.372	8.066.392	1.199.980	42%	87%
Total	1.219.797.783	909.521.685	856.343.469	53.178.217	75%	94%

Cuadro 7

El presupuesto de gastos agregado de las universidades públicas del ejercicio 2005 presenta un grado de ejecución del 75%, que se ha visto afectado por el bajo nivel del capítulo de inversiones reales, que ha sido del 51%. El grado de realización ha alcanzado el 94%.

4.3.5 Resultado presupuestario agregado

El resultado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco universidades públicas valencianas se muestra a continuación:

CONCEPTO	2005	2004	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	982.247.401	872.405.170	12,6%
Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	(900.160.813)	(870.049.706)	3,5%
Obligaciones reconocidas operaciones financieras	(94.500)	(64.944)	45,5%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	81.992.088	2.355.464	3.380%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	29.459.375	35.157.884	(16,2%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	111.451.464	37.513.348	197,1%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	17.548.652	25.420.137	(30,9%)
Desviaciones de financiación positivas	(45.813.514)	(18.170.423)	352,1%
Desviaciones de financiación negativas	13.238.763	13.522.341	(2,1%)
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	96.425.365	58.285.403	65,4%

Cuadro 8

El resultado presupuestario agregado ha pasado de 2.355.464 euros en 2004 a 81.992.088 euros en 2005. Tras la variación neta de pasivos financieros, queda un saldo presupuestario positivo en ambos ejercicios, que corregido con los ajustes correspondientes determina un superávit de financiación que ha aumentado un 65,4% en 2005 respecto al de 2004.

4.4 Remanente de tesorería agregado

El remanente de tesorería agregado de las cinco universidades públicas valencianas se muestra a continuación:

Concepto	2005	2004	Variación
Derechos pendientes de cobro	333.527.154	248.054.874	34%
Obligaciones pendientes de pago	90.236.012	93.633.114	(4%)
Fondos líquidos	101.764.530	81.775.996	24%
Remanente de tesorería afectado	190.094.506	117.878.489	61%
Remanente de tesorería no afectado	154.961.167	118.319.267	31%
Remanente de tesorería total	345.055.672	236.197.756	46%

Cuadro 9

Para una adecuada interpretación de las cifras del cuadro anterior, debe tenerse en cuenta, tal como se comenta en el informe de la Universidad de Alicante, que esta Universidad no desglosa el remanente de tesorería entre afectado y no afectado, por lo que la Sindicatura de Comptes, solamente a efectos del cálculo de las cifras agregadas, ha incluido el remanente total de dicha Universidad en el apartado de remanente no afectado.